

## **ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA), POR LA QUE SE RESUELVEN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN LA FASE II DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.**

Mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 133, de fecha de 10 de julio de 2023, se hace público el Acuerdo del Consejero Delegado de Hoteles Escuela de Canarias, S.A., de 26 de junio de 2023, relativo a la oferta de empleo público y la convocatoria de los procedimientos selectivos para la provisión de los puestos de trabajo autorizados en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (2022-2025) y de la tasa de reposición para el año 2023, y la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones de carácter temporal.

Con fecha de 10 de julio de 2023 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública dentro del marco de aprobación del Instrumento de Planificación Estratégica de la sociedad mercantil pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA) para la cobertura con carácter indefinido de treinta y dos puestos y para la configuración de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto.

De acuerdo con lo previsto en dichas bases, y culminadas las distintas fases del procedimiento de selección para la cobertura de las vacantes previstas en dicha convocatoria para la fase II en la isla de Gran Canaria,

La CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

### **ACUERDA**

**Primero.** - Aprobar la relación de las personas aspirantes presentadas y seleccionadas en las pruebas selectivas para acceder, mediante contratación laboral de carácter indefinida, a los puestos que se relacionan a continuación, ubicados en los centros de Hoteles Escuela de Canarias, S.A. en la isla de Gran Canaria:

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>POSICIÓN</b>
***7554*P	TORO RODRÍGUEZ	PABLO	TÉCNICO INFORMÁTICO	82,00	1
***9046*J	HERNÁNDEZ PERERA	ADEMAR	DOC. PROD. COCINA	61,48	1
***6807*D	SANTANA HERNÁNDEZ	RAQUEL V.	AUX. LIMP.COCINA	54,60	1
***0879*G	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	M. AUXILIADORA	DOC. PROD. RECEPCIÓN	84,10	1

**Segundo.-** Aprobar la constitución de la lista de reserva para posibles y futuras contrataciones de carácter temporal, integrada por las personas aspirantes presentadas y que, habiendo superado completamente el proceso selectivo, no han resultado seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas, en los puestos que se relacionan a continuación:

<b>DOCENTE PRODUCTOR COCINA</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>POSICIÓN</b>
***3898*G	TOBIO THERAN	NURIS	59,43	2
***2413*G	MARTINEZ JIMÉNEZ	AITOR	59,20	3

<b>AUXILIAR DE LIMPIEZA DE COCINA</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>POSICIÓN</b>
***3351*N	MORALES NARANJO	RUBÉN	33,00	2

<b>DOCENTE PRODUCTOR RECEPCIÓN</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>POSICIÓN</b>
***7836*Z	SOSA SOCORRO	JAVIER JOSÉ	58,43	2

**Tercero.-** El funcionamiento de la lista de reserva y el sistema de llamamiento se regirá conforme a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria.

**Cuarto.-** Contra el presente Acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Canarias, documento fechado y firmado digitalmente,

**Paola Plasencia Arzola.**  
Consejera Delegada